

**REDACCION:**  
Progreso, 7, Principal.  
Teléfono, núm. 8 : :  
No se devuelven los originales  
**Número suelto,**  
**10 céntimos : :**

# EL NORTE

**ADMINISTRACION**  
Progreso, n.º 7, Librería  
**Precios de suscripción:**  
Trimestre. . . . . 4 pts.  
Un año anticipado. . 15 : :  
Anuncios, esquelas y comunicados, según tarifa : :

DIARIO TRADICIONALISTA

AÑO X

GERONA, MARTES 11 DE FEBRERO DE 1919

Núm. 2.752

## EN LEGITIMA DEFENSA

# El Tradicionalismo y el Estatuto

*Nuestro querido amigo don Dalmacio Iglesias nos pide hospitalidad para el siguiente artículo, escrito, como se verá, en legítima defensa. Con gusto accedemos al ruego del elocuente senador por Tarragona, aunque ello nos obliga a retirar otros originales.*

Por fin, he leído los cargos que unos cuantos señores del Circulo llamado Tradicionalista de la Puer-taferrisa, en Barcelona (uno de los doce que en aquella capital existen) formulan contra mí. Consisten substancialmente: primero, en que combatí el proyecto de Estatuto catalán elaborado por la Mancomunidad, siendo así que en la redacción tomaron parte dos parlamentarios tradicionalistas catalanes, y su votación íntegra fué—dicen aquellos señores—recomendada a los delegados de los Ayuntamientos por la Junta regional, y segundo, en que pertenezco, como socio, al Centro de Defensa Social de Barcelona, y ésta (no yo) asistió a la recepción celebrada en Capitanía general con motivo del santo del jefe del Estado. En su consecuencia, manifiestan los señores protestantes su disgusto, me invitan a darme de baja en la Defensa Social, amenazándome, en caso contrario, con la expulsión del Circulo, y ruegan a la superioridad que tenga todo ello en cuenta para mi eliminación de la Junta regional y de los cargos públicos que ocupo en nombre del Partido (no la expulsión de éste, como la mala fe pretendió hacer creer).

El ataque es siempre, en lo que se ve, más fácil y sencillo que la defensa. Cuesta muy poco manchar a una persona y, afirmando una o varias falsedades, engañar a los que no tienen datos suficientes para juzgar de la falsa imputación.

Ya las dignísimas autoridades, nacional y regional, de la Comunidad Tradicionalista se han apresurado a justificar y aprobar pública y unánimamente mi actuación, en términos que nunca agradeceré bastante; y para su satisfacción (aunque ya sé que no la precisan) y también para la de los mismos protestantes (a quienes no reconozco autoridad alguna), me voy a permitir plantear claramente las cuestiones, de conformidad con mi sistema de actuar, siempre de una manera pública y notoria, a fin de que el pueblo pueda juzgar y juzgarnos a todos, y con esa publicidad que nunca temen los honrados, porque precisamente constituye el principal medio para su justificación. Obligame, además, a ello, la circulación en la Prensa de unas supuestas declaraciones mías, en las que la concisión de la noticia

(sorprendida en una conversación particular con dignísimos compañeros tradicionalistas de Parlamento), hace que no se dé a los conceptos la precisión que estos requieren, para que su alcance sea debidamente apreciado.

Las causas grandes se empuqueñecen, encerrándolas en disquisiciones mezquinas, y en la altura de la discusión se revela la nobleza de las ideas y de los propósitos respectivos. Por eso no seguiré servilmente el terreno en que se colocan gozqueuelos ladradores, a los que basta para alejar al darles cara; sino que por el bien de Cataluña, intentaré plantear la cuestión de un modo digno de la grandeza del propósito.

Conste de una vez para siempre, que mi campaña (la que continuará mientras tenga voz o pueda manejar la pluma), no va contra la autonomía de Cataluña, como región española, sino contra el régimen liberal-parlamentario exótico y secesionista que el proyecto de Estatuto pretende establecer en Cataluña, enfrente del cual proclamo y sostengo el régimen tradicional catalán y español, que en el orden político forma la esencia del programa tradicionalista.

Que mi campaña no va contra la autonomía regional, queda patente en toda ella. El mismo señor Cambó lo sabe (carta suya tengo que lo prueba), y a su disposición me puse para defenderla y propagarla, con la salvedad fundamental de que lo haría con arreglo a los principios del programa de la Comunidad a que pertenezco. Mi idea básica era la de que se uniesen todos los partidos políticos catalanes para pedir y obtener esa autonomía obligando al Gobierno a plantear el problema y resolverlo; pero dejándole la redacción del proyecto, que todos podríamos aceptar o combatir en aquello que exigiesen los respectivos ideales, de modo que resultaren patentes los de cada uno. Esta fué la idea que precedió a la presentación de las primitivas bases al Sr. García Prieto, los que sólo se dirigían, según el propio Sr. Cambó manifestó, a dar estado parlamentario a la cuestión y hacer que ésta se discutiese o resolviese.

Es un equívoco confundir la autonomía con el Estatuto, y hacer depender aquélla de la aprobación íntegra de éste. Lejos de ello, creo que una autonomía, verdaderamente catalana, rechaza al Estatuto, y que no sólo los tradicionalistas, sino cuantos desean que el régimen catalán sea catalán, deben rechazarlo igualmente en la parte que se refiere al régimen que propone instaurar en Cataluña. Ese régimen es completamente

exótico, y en nada se parece al que existía antes de que el decreto de 1716 arrancase las legítimas libertades regionales catalanas. Aquel era cristiano, y el de ahora no lo es; aquél era catalán, y éste, francoaustraliano; aquél era nacido de la estructura orgánicosocial de la región catalana, y éste es impuesto y artificial; aquél, original, y éste, copiado; aquél, regionalista y español, y éste, nacionalista y extranjero; aquél, fructífero para el bien de los pueblos, y éste, estéril, con aquella esterilidad de que los señores Cambó y Ventosa se quejaban al poner de manifiesto, con relación al régimen que existe en el Estado español, incurriendo en la contradicción de sostener esa esterilidad y de copiarlo; aquél era régimen de libertad (cada ciudad y cada clase estaba en él representada con autonomía), y éste, de centralismo, sin más diferencia que la de trasladar a Barcelona para Cataluña lo que existe en Madrid para toda España.

Ese régimen es total y absolutamente opuesto al que el tradicionalismo viene propugnando. El sufragio universal como base; la dualidad de Cámaras legislativas; un Consejo de ministros responsable ante el Parlamento e irresponsable en la práctica, y un gobernador general que no gobierne (pues ninguno de sus mandatos podrá llevarse a efecto sin ir refrendado por un ministro catalán), y sin derecho de veto (fué rechazada por la Mancomunidad la enmienda en que yo proponía se le otorgase), no pueden ser aceptables. Y es muy de notar que ese régimen del Estatuto agrava los males en vez de atenuarlos; porque en él, ni siquiera el Senado se forma con la representación de las clases sociales, (clero, nobleza, intelectualidad, industria, propiedad, trabajo), que se quedan así sin representación alguna; y esa ficción de gobernador general no representado al Rey de España como Conde de Barcelona, sino al Gobierno central, (con toda la odiosidad que sobre éste se ha arrojado en Cataluña por determinados elementos) con lo cual, ese régimen no es monárquico, y es más bien republicano.

Todavía es más grave la manera cómo el Estatuto se plantea: porque se exige la aceptación de él como ley del pueblo catalán, por representar la voluntad de éste, y hay aquí un error fundamental politicorreligioso de principio, y un engaño manifiesto. El error consiste en sostener que la voluntad es la fuente del Derecho, y que es, por tanto, jurídico lo que se quiere por una mayoría, que puede ser ignorante, corrompida, ficticia o amañada, cuando el derecho es una regla objetiva, superior a la voluntad, que debe acomodarse a ella: que no es justo lo que se quiere, sino que debe querer-se lo que es JUSTO. Ningún escritor católico de filosofía del Derecho

transigió ni transigirá jamás con doctrina semejante, que la Iglesia tiene repetidamente reprobada, y puede haber tradicionalistas que transijan con la misma?

Tampoco es cierto que ese régimen represente la voluntad de la mayoría del pueblo catalán. El primer plebiscito municipal pidió únicamente la autonomía de los municipios; y sin la presión ejercida por la Mancomunidad sobre los Ayuntamientos catalanes, no hubiesen éstos votado un proyecto que ni siquiera conocían. El Estatuto fué puesto de manifiesto en las sesiones celebradas por la Mancomunidad los días 24 y 25 de Enero; y la Asamblea de representantes de Ayuntamientos se celebró el 26. En ella, ni siquiera se leyó ese Estatuto ni se permitió a los concurrentes manifestar su opinión. Les hablaron los representantes de los diferentes partidos (representación sobre la que habría mucho que decir, pues ningún partido se reunió para otorgarla, sino que los oradores fueron designados en una reunión tenida en la noche de la víspera por el Consejo de la Mancomunidad, para ordenarles que lo votaran, y se les dijo que todos los que amaran a Cataluña se pusiesen en pie, como señal de aprobación; pero consta a todos que la mayoría de los representantes de los Ayuntamientos (los tradicionalistas desde luego), venían dispuestos a pedir primeramente la autonomía municipal, y para evitar que esto se exteriorizase, fué por lo que se convirtió lo que debía ser una Asamblea en un mitin para asistir al cual se pagó billete de ida y vuelta y se ofreció el obsequio de un banquete, con cargo a no sabemos qué capítulo del presupuesto. Y es ésta la expresión libre, consciente, ilustrada, sincera, como debe de serlo, de la voluntad del pueblo catalán?

La unanimidad que se pretende mostrar ficticiamente, dista mucho de existir. En Gerona, sólo por un voto de mayoría de catalanistas y republicanos, ganó la votación la Lliga; en Tarragona, se rechazó primeramente esa asistencia, y sólo merced a presiones y manejos activísimos se consiguió se revocase el acuerdo en la sesión siguiente; y a muchos Ayuntamientos, además de escribirseles cartas por los representantes en Cortes, se les envió por la Mancomunidad un segundo recordatorio que tenía todo el carácter de una conminación y una amenaza.

Se habla de transacción de los diferentes partidos; pero la transacción debe de ser proporcionada; y ¿en qué han transigido el partido republicano y el nacionalista? El régimen del Estatuto es neutro en materias religiosas y morales, descansa sobre el más exagerado sufragio universal y establece un Estado para una nación, lo que deja a salvo los principios fundamentales de esos dos partidos. ¿Es transacción el que no se haya consignado la libertad de cultos y el

principio separatista? El no consignarlos no puede ser base de transacción, sino que debe ser para los tradicionalistas supuesto previo e imprescindible. Y, ¿qué sacrificarían, en cambio, los tradicionalistas de aceptar para Cataluña ese régimen del Estatuto? Todo, todo su programa político que queda negado en absoluto. En lo que es esencial, no cabe transacción posible. El error puede y debe transigir con la verdad; pero ésta, por el sólo hecho de transigir, deja de ser verdad para convertirse en error; y la transacción en este caso, encerraría, además de una desproporción leonina, una claudicación por nuestra parte y un mal irreparable, puesto que es pueril pensar que después de instaurado régimen semejante, se iba a cambiarlo para darnos gusto.

Y viniendo en la actitud de la Comunidad Tradicionalista en Cataluña, es falso que ésta haya aceptado el Estatuto y que exija la aprobación de éste, y menos la aprobación íntegra de tal manera que no pueda combatirse.

Autorizado por el Comité Regional de Acción Política, reservé yo esta libertad en la reunión de parlamentarios catalanes celebrada en el Hotel Ritz el día 29 de Noviembre de 1918, reconociéndose por los presentes; y la Junta Regional, en su sesión del día 23 de Enero, acordó que el proyecto de Estatuto era una *mera ponencia*, acerca del cual recababa su libertad de acción y desde luego la de combatirlo en todo lo que se opusiera a nuestro programa. Las Juntas provinciales no lo han aceptado. El diario EL NORTE, de Gerona; *La Tradición Leridana*, de Lérida; *La Reconquista*, de Tarragona; *El Radical*, semanario de Reus, y *La Tradición*, de Tortosa, es decir, toda la prensa jaimista de Cataluña, con excepción de *El Correo Catalán*, de Barcelona, y *La Bandera*, de Berga, y desde luego toda la de las tres provincias distintas de Barcelona, lo rechaza. ¿Quién está, pues, con el partido?

Cierto es que en la preparación del proyecto de Estatuto intervinieron dos parlamentarios tradicionalistas catalanes, y queridos amigos míos; pero no es cierto que lo redactaran ellos, ni en todo ni en parte en el sistema que establece (como, haciéndoles muy poco favor, aseguran los señores protestantes de la Puertaferriosa) y, antes por el contrario, consignaron su protesta contra éste, y salvaron el credo político del partido, lo que quiere decir que existe libertad para defender esto en contra del que el Estatuto representa.

No es menos falsa la afirmación de que la Junta Regional recomendase a los delegados municipales la aprobación íntegra del proyecto, sino que manifestó (de conformidad con sus acuerdos) en la reunión celebrada la noche del 25 de Enero en la señorial morada del excelentísimo señor Duque de Solferino, que apoyasen la autonomía siempre que la petición y obtención de ésta se subordinase a las tres bases de rechazar toda ingerencia extranjera, todo lo que atentase en lo más mínimo a la unidad nacional de España y todo lo que implicase perturbación del orden público, máxime si era sediciosa o revolucionaria; y, a petición unánime de los mismos delegados,

## Barcelona:

Calle Cortes, 493, principal

Teléfono H 609

Consulta: Hora concertada

# JOSE PERUCHO

Dentista

Subinspector provincial de Odontología

## Gerona:

Puente Isabel II, núm 2

SABADOS Y DOMINGOS

Consulta: 10 a 1 y de 3 a 6

hecha por el señor Marqués de la Torre, ilustre prócer tradicionalista y alcalde de Mediá, les dejó definitivamente en libertad para, si en la Asamblea del 26 de Enero se les permitía hacer uso de la palabra, pedir la autonomía municipal como previa a la que el Estatuto establece; Estatuto contra el cual protestaron los mismos delegados, por juzgarlo centralista dentro de Cataluña y opuesto a nuestro programa, protesta que unieron a otra contra la orientación catalanista que alguien pretende dar a nuestra Comunidad en Cataluña, protestas acogidas con aplausos. Todo ello a pesar de que anteriormente se había intentado una reunión celebrada en el Círculo de la Puertaferriosa. Los protestantes de éste confunden además la recomendación con la orden, desconociendo maliciosamente que aun cuando tal recomendación hubiese existido no se habría faltado a ninguna orden no cumpliéndola.

¿Para qué descender a minucias indignas de la gravedad de los momentos? Podría yo decir que el actual presidente del Círculo es enemigo personal y manifiesto mío (por lo cual el acto realizado reviste todo el carácter de una baja y pequeña vengancilla) y pedir que se publicasen los nombres de los asistentes a la Junta en que tales acuerdos se tomaron y de los que los propusieron y votaron para que se viera su calidad y su número; mas, ¿para qué descender de la discusión serena y razonada? Noblemente declaro que no me extraña el acto realizado por esos señores protestantes; antes al contrario, me lo explico, sabiendo como sabemos todos en Barcelona, que no han protestado contra las conferencias dadas por algunos de su cuerda en el mismo Círculo, en las que se atacó a las autoridades tradicionalistas y se propuso nada menos que la renuncia por D. Jaime a sus derechos para convertirse en jefe de un partido político dinástico.

Queda lo de socio de la Defensa social. Me honré inscribiéndome en las listas de ésta cuando se constituyó para luchar contra los enemigos de mi Dios y de mi Patria, dejando a salvo las ideas políticas de cada uno, salvedad que es fundamental en ella. No pertenezco nunca ni pertenezco a esa Junta directiva, limitándome hoy a pagar mi cuota, pequeña muestra de

agradecimiento al apoyo moral que siempre prestó a mi candidatura, que no prestaron, ciertamente, los señores protestantes. Ignoraba que dicha Junta habiese de ir a Capitanía; pero es preciso tener en cuenta que fué únicamente para hacer profesión de fe monárquica, ignorando yo si la hizo de dinastismo, y si se limitó a exteriorizar sus sentimientos monárquicos, frente de tendencias revolucionarias; ¿no coincidimos en esto los tradicionalistas? ¿Es que podemos coincidir con los revolucionarios de Marcelino Domingo, con republicanos de Lerroux y con los neutros de Cambó para aceptar un régimen opuesto al nuestro, hasta el punto de no ser posible combatirlo, y no podemos coincidir con los que se limitan a defender la Religión, la Patria y la Monarquía sin exigir renunciaciones de programa ni de derechos? Una última pregunta a los señores protestantes. ¿Se puede pertenecer al Círculo llamado Tradicionalista de la Puertaferriosa y hasta desempeñar cargo en alguna de sus secciones, y pertenecer al mismo tiempo a la Lliga regionalista o algunos de sus Centros adheridos?

Pensemos en algo más que en obtener empleos y hacer equilibrios para merecerlos de nuestros enemigos. Cuando llegue el caso de actuar, fijemos nuestra vista en los ideales de la Causa; y si dudamos que camino seguir en un caso determinado, pensemos como procederían en él Carlos VII y Jaime III y obremos en consecuencia.

Y al recapacitar sobre cuál ha-

ya podido ser el motivo de ese de los señores protestantes de Puertaferriosa, pareceme ver a un grupo de nacionalistas que llama a un requeté, intentando atraer con el señuelo de una bandera talanista (que no es la catalana que unos cuantos señores, empujados por la Lliga, tratan a su de empujar al requeté a que sea causa común con aquéllos, presentándole una «browning»; y que el requeté, resistiendo los empujones hace signos negativos, al propio tiempo que enarbola una bandera rematada por la Cruz, con los colores de España, el escudo de Cataluña y la cifra del Caudillo.

DALMACIO IGLESIAS  
Sanador por Tarragona.

Madrid, 6 Febrero 1919.

(De *El Correo Español* del 8)

## Noticias

Durante la pasada semana han analizado en el Laboratorio municipal las aguas de los pozos públicos de la calle del Olivo y la calle del Oñar dando los resultados siguientes: Calle del Olivo agua impura habiéndose ordenado el cierre por orden de la Alcaldía. Calle del Oñar: Agua pura.

Por la Alcaldía de esta capital se nos participa que en las oficinas Municipales se hallan a disposición de los comerciantes de este término, ejemplares de la Ley de la Navegación Mercantil y de los acuerdos que a tenor de lo prescrito en dicha Ley y Reglamento dictado para su aplicación deben tenerse colocados en lugar visible en los establecimientos mercantiles.

Por promover escándalo en vía pública, la guardia municipal detuvo a José Busquets, viudo de 51 años de edad.

El domingo dió su anuncio conferencia sobre pergaminos, dices y libros, en el local de la biblioteca provincial, nuestro distinguido amigo. Profesor de las Escuelas Normales y del Instituto D. Manuel Barona, siendo muy aplaudida la distinguida concurrencia que tuvo a oírle.

En la edición de mañana publicaremos la reseña.

La Junta Directiva del Club

## Banca Busquets

Ciudadanos, 5 GERONA Herrerías,

TELÉFONOS: URBANO, 88, PENINSULAR, 53 APARTADO DE CORREOS

Esta casa ofrece las mejores facilidades para toda clase de operaciones de

BANCA - BOLSA - CAMBIO - VALORES - CUPONES

Se encarga de añadir nuevas hojas de cupones a los títulos MUNICIPALES; de canjear las carpetas provisionales BONOS ENERGIA ELECTRICIDAD TRICA 6 por 100 por títulos definitivos; de estampillar todos los títulos EXTRANJEROS que hasta la fecha no lo han sido.

Paga los cupones nacionales vencimiento ENERO y FEBRERO Cédulas Argentinas serie L. de MARZO próximo.

# ALMACENES "La Liquidadora" Precio fijo

## Novedades de invierno

Precios excepcionales

Inmenso surtido en pieles a precios de fábrica  
Cortes de Lana de 7 pesetas

Ciudadanos núm. 11 Minali, núm. 1

## Sastrería de Juan Palmada

M'oferesc als senyors Sacerdots, per a la confecció de tota classe de prenyes de vestir :  
Compto amb variat i complert sortit de robes i a més amb practica especial per a el tall : : : : de trajos talars : : : :

DIRIGIR-SE A MARIA PALMADA (CASA LLORÁ)  
Carrer Major n.º 11 BANYOLAS

Gerundense en sesión del 7 actual acordó recomendar a los señores socios, el exacto cumplimiento del Artículo 2.º del Reglamento que prohíbe toda discusión de carácter político, a fin de cortar incidentes como el recientemente suscitado con motivo de la remisión de un telegrama a Madrid firmado por algunos señores socios, los cuales espontáneamente han manifestado a esta Junta Directiva, que con dicho acto no trataron de molestar a nadie, ni abrogarse la representación del Casino Gerundense.

Al atravesar una acequia de riego denominada «Rech del carré Nou» en término de Amer, el joven Joaquín Coll Chapi, natural de Osor y vecino de San Julián de Llor, tuvo la desgracia de caer al agua y pereció ahogado. El Juzgado de Amer procedió al levantamiento del cadáver.

Como el sorteo de los mozos del reemplazo del año actual se celebrará el día 16 del corriente mes, recordamos a los reclutas que desean ser de cuota, que deben verificar el pago antes del próximo día 15, pues es el último en que pueden efectuarlo.

Han sido declarados exceptuados del servicio en filas los soldados Francisco Oliver Fornells y Pedro Ruiz Marín del regimiento infantería de Asia.

Con motivo de celebrarse la inauguración del local de la nueva sociedad llamada «Centre de Dependents» situada en la plaza de la Constitución, la «Orquesta Figueras» el domingo al medio día tocaron sardanas frente al local, por la tarde, la «Schola Orpheonica Gironina» dió un concierto en el salón de actos del propio local, cosechando grandes aplausos. Por la noche tuvo lugar en el salón platea del teatro Principal, un baile con orquesta.

Continúa en San Feliu el malestar, provocado por el encarecimiento de las subsistencias, entre la clase obrera. Anteayer se vendieron en el

mercado las patatas a 30 céntimos libra. Las mujeres, indignadas, se apoderaron de las cestas de las vendedoras, presentándose ante la Alcaldía en forma tumultuosa. Una comisión subió a ver al alcalde, quien les prometió adoptar medidas que pongan coto al abuso de los vendedores.

Las patatas arrebatadas por el vecindario se vendieron en la Alcaldía a 15 céntimos libra.

Se dió conocimiento de lo ocurrido al gobernador civil de esta provincia.

En vista del telegrama que el alcalde puso al gobernador civil comunicándole los incidentes ocurridos por la mañana con motivo del encarecimiento de las subsistencias, la primera autoridad civil de la provincia salió para aquella población, celebrándose una reunión, a la que asistieron el Ayuntamiento en pleno y nutridas representaciones del elemento obrero.

El gobernador se mostró dispuesto a corregir los abusos de los vendedores, ofreciendo ordenar a todas las estaciones de la provincia se abstengan de facturar géneros sin su consentimiento expreso.

La comisión obrera salió satisfechísima de su entrevista con el gobernador.

La Diputación provincial ha informado favorablemente el proyecto de carretera de tercer orden, de esta ciudad a Puente Mayor.

**ACREDITADA TIENDA**  
de  
**ROPAS Y CONFECCIONES**  
para vender  
Razón: en la imprenta de este diario.

El pasado domingo estuvo unas horas en esta ciudad el Diputado a Cortes por Torroella de Montgrí, don Julio Fournier.

La Junta del Gremio de Comestibles, visitó ayer al Sr. Alcalde de esta ciudad, para pedirle haga gestiones cerca del Sr. Gobernador a fin de que sea concedido que las patatas intervenidas, que se venden al precio de tasa, sean repartidas entre los vendedores agre-

miados, facilitando así al público el poderlas adquirir al mismo precio de tasa.

**Gasometro de acetileno** en buen estado, se vende.  
Razón: **MARIANO PUIG, Forsa, 16**

Ante la Junta provincial del Censo proclamáronse candidatos para la elección de un diputado por La Bisbal a don Miguel Roger, catalanista, y don Antonio Jonama, republicano.

El tren correo de anteayer tarde llegó con más de una hora de retraso a causa de haber sufrido una avería una locomotora de un tren de mensajerías en la mitad del trayecto entre dos estaciones, en la que estaba parado el tren correo y la de partida del otro tren.

**TENEDOR DE LIBROS**  
Tiene horas disponibles para llevar contabilidad o dar conferencias de 1.ª Enseñanza y comercio.  
Razón en esta Redacción.

Han sido apresados en La Junquera dos carros con 400 kilos de cebada y en Figueras una tartana con 400 cajetillas de tabaco, siendo conducidos a esta Delegación de Hacienda.

Ha ingresado en la cárcel de esta ciudad el procesado de Vilamill, de varias estafas, y que cobró un cheque falso en un banco de ésta, después de haber acreditado su personalidad el Alcalde de Santa Coloma de Farnés.

Se asegura que en el próximo mes de abril se empezarán las obras para la construcción del Arsenal en la playa de «Sabanel» de Blanes.

Se nos asegura que hay detallistas poco escrupulosos que adque-

ren patatas en el Parque de Bomberos para venderlas después en la plaza pública a precios exorbitantes. Convendría que toda persona que observara el hecho denunciara a su autor a las autoridades para que éstas impusieran el correctivo oportuno.

## VINOS Y ACEITES José Carreras

Sucesor de **LUIS SERRA**

Vinos de Jerez y usuales de mesa

**ESPECIALIDAD EN VINOS** para enfermos y convalecientes: **RANCIO Y MOSCATEL**

**VINO PARA CONSAGRAR**

con certificado de pureza, del Arzobispo de Tarragona : : : :

**SE REPARTE A DOMICILIO**

**PLATERIA, 4. — GERONA**

Tarifa de precios de vinos usuales de mesa

Tinto 0'30  
Clarete 0'35

### LA SELLERA

El domingo último empezaron en la Iglesia parroquial la tanda de ejercicios espirituales que para las jóvenes anualmente organiza la «Asociació de Filles de Maria» bajo la dirección del P. Ferrán S. J. de la Residencia de esta.

—Han sido favorecidos por el cielo con un primer vastago los jóvenes esposos Luis Bosch y Mercedes Codina. La enhorabuena a nuestro correligionario y suscriptor de El Norte.

—La «Secció Dramática» viene desde días procurando honesto solaz y desahogo con escogidas representaciones dramáticas, en las tardes de las fiestas domingueras. Que no desmayen en su labor moralizadora los jóvenes emprendedores de la Secció Dramática del Rossinyol de Sales.

# JARABE YER

## CURA

todas las enfermedades del **Pecho y Vías respiratorias**. El más activo de los preparados para combatir con éxito seguro **Tos, Bronquitis, Tuberculosis, Asma** y toda clase de **Catarros**.

— DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS —

**Banco de Préstamos y Descuentos :**  
SUCURSAL DE GERONA: CIUDADANOS, NUM. 12  
**Banca - Bolsa - Cambio**  
NEGOCIAMOS los cupones Deuda Amortizable 5 por 100 cupón 15 febrero próximo.

## Banco de España

### Negociación de obligaciones del Tesoro al 4 por 100 y plazo de un año

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Enero último, el Tesoro ha de emitir obligaciones, que llevarán la fecha de 15 del actual, por la suma de 500 millones de pesetas, al plazo de un año, renovables después de tres meses en tres meses, con interés a razón de 4 por 100 anual, pagadero a los vencimientos de 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de 1919 y 15 de Febrero de 1920, mediante cupones que llevarán unidos los títulos.

Estos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución; serán admitidos como efectivo, por su capital e intereses vencidos, sin prorrateo, en toda operación de consolidación de Deuda que se realice y tendrán la consideración de efectos públicos, cotizables en Bolsa.

El Tesoro podrá recoger las obligaciones que se emiten, antes de su vencimiento, en la cantidad que estime conveniente, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas, hasta el día designado para la recogida.

Este Establecimiento se halla encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes títulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su día.

En esta negociación han quedado admitidas las obligaciones al 3 por 100, emitidas en 1.º de Noviembre último, y que no han sido presentadas a reembolso a su vencimiento de 1.º de este mes.

Las obligaciones del Tesoro, al 4 por 100, emitidas en 15 de Febrero de 1918, que a su vencimiento de 15 del actual no se presenten a reembolso, se considerarán desde luego renovadas al plazo de un año, en las mismas condiciones, y serán canjeadas por los nuevos valores que ahora se emiten.

En consecuencia, los tenedores de las obligaciones al 4 por 100, hoy en circulación, que no estén conformes con la renovación indicada, podrán presentarlas al reembolso en las Cajas del Banco de Madrid y de las Sucursales del mismo en provincias, desde el día 5 del corriente, bajo facturas que al efecto les serán facilitadas, a fin de recibir su importe en efectivo, previo señalamiento de pago por la Dirección del Tesoro, y entendiéndose que aquellas personas que no realicen esta presentación, desde la indicada fecha hasta el 15 del actual inclusive, día del vencimiento de las obligaciones, habrán necesariamente de aceptar la renovación de éstas por las nuevas que se emiten.

Por lo que respecta a las obligaciones al 4 por 100 consignadas en el Banco, ya en depósito o en garantía de operaciones, se entenderá también que sus tenedores están conformes y aceptan su conversión por las que se emiten al mismo interés y plazo de un año, si antes de su vencimiento, o sea

del 15 del actual, o dentro de este día, no retiran sus depósitos o avisan por escrito al Banco de su propósito de realizar a metálico el importe de sus valores, para lo cual habrán de retirar previamente los depósitos.

Oportunamente se anunciará el canje de las obligaciones, ya en depósito, ya en poder de sus tenedores, para las nuevas que se emiten.

Por la suma que quede disponible, después de atender la renovación voluntaria de las obligaciones al 3 por 100 vencidas en 1.º del actual y de las del 4 por 100 que vencen el próximo día 15, abrirá el Banco, el día 15 del corriente, negociación pública, que se verificará con arreglo a las siguientes reglas:

Los pedidos se harán por cantidades que no bajen de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta suma, y ninguno podrá exceder del importe de las obligaciones que se negocian.

Las obligaciones serán al portador, en títulos de 500 y 5.000 pesetas cada uno, al plazo e interés ya indicados, pagadero este último a los vencimientos de 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de 1919 y 15 de Febrero de 1920.

El tipo de emisión será a la par y se descontarán los intereses correspondientes a los días transcurridos desde 15 de Febrero de 1919, a razón del 4 por 100.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las Cajas del Banco, y se admitirán cuantas suscripciones se presenten en Madrid y en todas las Sucursales, exceptuando las de Canarias y Melilla, entregando el Establecimiento recibos que serán canjeables por los resguardos provisionales y éstos, en su día, por los títulos definitivos.

La negociación estará abierta el día 15 del actual, durante las horas de oficina, y en el caso de que la cantidad pedida exceda del importe de la negociación, se verificará el prorrateo con arreglo a las bases siguientes:

A. Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor que le corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de obligaciones que le corresponda, prestando de la fracción que resulte como exceso.

B. Con arreglo a la base anterior, a los suscriptores que según el coeficiente que resulte no correspondan 500 pesetas, no se adjudicará obligación alguna, aunque se hayan suscripto por dicha cantidad de 500 pesetas.

C. Por la cantidad que resulte adjudicar a consecuencia de lo establecido anteriormente, se abrirá negociación sólo en Madrid, hasta que quede cubierta la emisión.

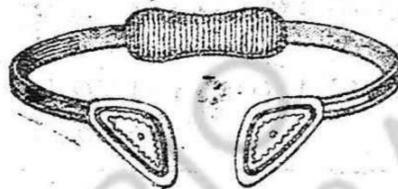
En el caso de que el día 15 del corriente no se cubra la cantidad emitida, continuará abierta únicamente en el Banco central la negociación a las horas de oficina, de modo que en las Sucursales no se admitirán peticiones más que el citado día 15.

Si una vez conocido el resultado aparece cubierta con exceso la negociación, se devolverá a los suscriptores la cantidad que les corresponda, según el prorrateo.

Se realizarán las suscripciones por medio de Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, en las plazas donde no hubiere Agentes, abonándose por cuenta del Tesoro el corretaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, al suscriptor que así lo desee, sin percibir otro derecho que el corretaje. Gerona 10 de Febrero de 1919. —El Secretario, Juan Cardona.

### CURA RADICAL DE LAS HERNIAS SIN OPERACION POR ANTIGUAS, VOLUMINOSAS Y DOLOROSAS QUE SEAN

con el  
**BRAGUERO CURATIVO**  
que construye  
**A. Mellado Toledano**



Más de mil curados en la provincia de Gerona. Más de tres mil en Cataluña. Si se solicita se dan referencias de casi todos los curados de los pueblos de la provincia de Gerona menos de las señoritas, señores sacerdotes, religiosos y militares.

EN GERONA: STA. EUGENIA, Todos los días, (menos lunes y martes de 9 a 12 mañana y de 3 a 6 tarde. Festivos de 9 a 12.

GERONA, calle de Santa Eugenia, n.º 1, piso 1.º

Taller de mármoles y piedras de todas clases, de

**VAQUER HERMANOS**



### LA HERNIA (trecadura)

Contención y comodidad absoluta en los casos más difíciles, alivio inmediato y seguro en las hernias dolorosas y CURA RADICAL en más del 90 por 100 con el tratamiento combinado de los APARATOS y EMPLASTAS NOTTON.

Innumerables certificados de curas. Gran Premio y Medalla de Oro en la tual exposición de París. —J. Nottón, Ma tera 8. —MADRID.

REPRESENTANTE y CONSEJERO EXCLUSIVO PARA LA PROVINCIA DE GERONA, DON DOMINGO POLL; FIGUERAS, Rambla, 7. 1.º

IMPORTAETE: El señor RIPOLL CIBIRA en GERONA el PRIMER y TERCER SABADO de cada mes en el HOTEL DEL CENTRO y en OLOL el PRIMER TERCER LUNES, en la FONDA PLANDIS.



### FABRICA DE PIANO Bonal & Noguera

Sucesores de E. Estela y C. Casa fundada en el año 1850. — Teléfono A. 2.78

Pianos de todos los delos: solidez, sonidad y elegancia. Compatibles con las acreditadas marcas tranjeras. Recomendados por los más nentes concertistas.

Exposición y venta la misma fabrica

Pasaje de la, Pa BARCELONA

A los albañiles, Propietarios y público en general No edifique sin antes dir pra  
de ladrillos macizos, huecos, tejas y demás materiales de construcción, a la **Bóbila La Jafren**  
Carretera de Estartit a San Jordi; en el kilómetro  
Para encargos: **M. Birulés. — Jafre**

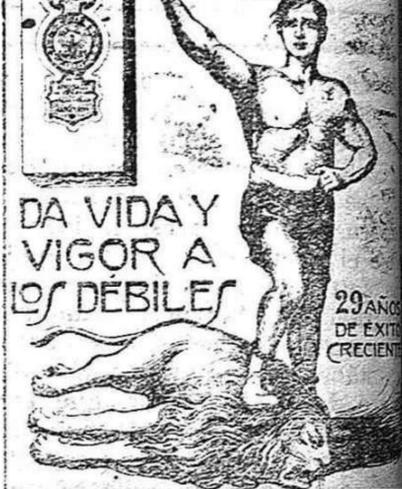
**Pilar Guilayn Vda. de Mora**  
— Profesora en partos y —  
: **Carmen Mora Guilayn**  
cirujana y comadrona ofrecen sus servicios en la calle Fontanillas 2.—3.º, 1.º.—GERONA

### Gotas madres sulfurosas Bar

Medicación sulfurosa por excelencia Herpes, llagas, anginas, bronquitis, crófuras y siempre que esté indicado uso del azufre o de las aguas minerales sulfurosas.

Precio del frasco 3'25 pesetas. Depósito en Gerona: Farmacia salvatje, Pasaje Gómez.

### HIPOFOSFITOS - SALUD



DA VIDA Y VIGOR A LOS DÉBILES

29 AÑOS DE EXPERIENCIA

Usos: Con frecuencia y por mayor luero en la de otros similares. Fíjase si con tinta roja en la queta exterior se lee HIPOFOSFITOS SALUD